08 JUL. 2010

RESOLUCIÓN No. 2229

Por la cual se otorga una licencia ambiental

- Población
- Objeto
- Número de participantes
- Tipo de convocatoria
- Indicadores que demuestren que lo socializado fue asimilado por los asistentes.

18.- Socializar el proyecto antes de iniciar las labores de explotación de acuerdo al Programa de Gestión Social y Participación ciudadana.

19.- Como medida de mitigación a los impactos que por esta actividad se generarán, debe implementar las acciones establecidas dentro del Estudio de Impacto Ambiental, como la siembra de dos mil (2.000) elementos vegetales de las especies en la zona de la licencia (zona de ronda de las quebradas La Colorada y Acuatá, en los sitios adyacentes al área de explotación, zona de acopio y en la planta trituradora y en vías internas de transporte del material); material vegetal que debe ser propio del sector y en el momento de la plantación debe portar una altura de 0.80 mts., en buen estado fitosanitario y velar por su sostenimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La sociedad MURCIA MURCIA S.A., deberá realizar semestralmente el monitoreo de las emisiones atmosféricas de la explotación minera a cielo abierto por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 110 del Decreto 948 de 1995.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Corporación se pronunciará respecto del permiso de emisiones atmosféricas, una vez se establezca la norma, conforme a los muestreos presentados y evaluados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el desarrollo y operación del proyecto de extracción y beneficio (acopio y triturado) de materiales de construcción, la sociedad debe cumplir adicionalmente con las siguientes obligaciones:

1. Estimar el factor de emisión para agregados y pilas de almacenamiento; para lo cual se concede un término de sesenta (60) días, contados a partir del inicio de la actividad extractiva. El método del cálculo para estimar la emisión puede ser consultado en la Web en la siguiente dirección http://www.epa.gov/ttnchie1/ap42/ch13/

2. No realizar quema de bosque y vegetación protectora e incineración de materiales y/o elementos que produzcan la emisión de tóxicos al aire.

08 JUL. 2010

RESOLUCIÓN No. 2229

Por la cual se otorga una licencia ambiental

3. Presentar un plan de mitigación de emisiones fugitivas con cronograma, que contenga los mecanismos de control que garantice que dichas emisiones no trascienden más allá de los límites del área intervenida, como lo exige el artículo 90 de la Resolución 909 de 2008 del MAVDT. Se concede a la sociedad un término de sesenta (60) días, contados a partir del inicio de actividades.

4. Presentar el resultado del estudio de emisión de ruido, siguiendo todos los parámetros señalados por la Resolución No.627 de 2006 del MAVDT, por la cual se expide la norma nacional de ruido y ruido ambiental. Se concede a la sociedad un término de sesenta (60) días contados a partir de la iniciación normal de las actividades de explotación minera a cielo abierto y entre en funcionamiento la planta trituradora.

ARTÍCULO QUINTO: La sociedad MURCIA MURCIA S.A., con NIT No.860071684-1, representada legalmente por el señor JOSÉ EFRAÍN TORRES OTAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.425.897 expedida en Facatativá, para el desarrollo y ejecución del proyecto estará sujeta a las siguientes **CONDICIONES:**

1.- De acuerdo con el cálculo de reservas y la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, como máximo podrán explotar un volumen promedio de 156.000 m^3/año de material de arrastre del área delimitada en el artículo primero del presente acto administrativo, el tiempo estimado para llevar a cabo la totalidad de la explotación, se encuentra por el orden de los treinta (30) años.

2.- El método propuesto para la explotación será a cielo abierto por tajos del 1 al 15; el corte máximo de excavación de este sitio es de 15 metros pero se conserva la terraza como tal. La explotación se realizará por medio de cortes totales de cada tajo así:

Avance	Años	Tajos
A	1 al 7 1 al 4 y 8	Tajo 1 Tajo 5
B	9 al 12 9 al 14	Tajo 4 Tajo 13
C	13 al 18 15 al 18	Tajo 10 Tajo 11
D	19 al 26 19 al 24	Tajo 2 Tajo 12
E	25 al 26 27 al 28	Tajo 3 Tajo 9
F	27 al 28 29 al 30	Tajo 7 Tajo 8
G	29 al 30	Tajo 6

SGS SGS

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2229 08 JUL. 2010

Por la cual se otorga una licencia ambiental

ARTÍCULO SEXTO: Para el desarrollo y ejecución del proyecto, la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con NIT No.860071684-1, representada legalmente por el señor JOSÉ EFRAÍN TORRES OTAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.425.897 expedida en Facatativá, estará sujeta a las siguientes **RESTRICCIONES y/o PROHIBICIONES:**

1.- No se permitirá el mantenimiento de maquinaria y del parque automotor dentro del área licenciada, ni afectaciones o intervenciones sobre la ronda de protección de las quebradas La Colorada y Acuatá, u otra fuente hídrica superficial de conformidad con las normas vigentes.

2.- No se permitirá el uso de explosivos, por la estabilidad del terreno.

3.- No se admitirá corte máximo de excavación más de 15 metros en el talud.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La sociedad beneficiaria de la licencia ambiental deberá hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar alguna de las siguientes actividades, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1083 de 04 de octubre de 2006 del MAVDT:

1. La utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la conformación de bolsacretos.
2. Obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes.
3. Construcción de obras de protección geotécnica.
4. Actividades de tendido y bajado de tubería en proyectos de construcción de gasoductos, oleoductos, poliductos y srelacionados.
5. Estabilización, protección y recuperación del suelo contra erosión.
6. Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.
7. Construcción de estructuras para el manejo de aguas.

ARTÍCULO OCTAVO: Durante la ejecución del proyecto, y en caso de encontrar vestigios arqueológicos, la sociedad beneficiaria de la Licencia Ambiental otorgada mediante la presente Resolución, deberá realizar la prospección arqueológica del sitio, el cual será llevado a cabo por personal especializado. Concluida esta etapa, deberá presentar el estudio respectivo al Instituto Colombiano de Antropología e Historia del Ministerio de Cultura ICANH y a la Corporación. El ICANH determinará la necesidad de realizar la etapa de excavación o rescate arqueológico, de conformidad con lo señalado en la Ley 397 de 1997.

ARTÍCULO NOVENO: La Licencia Ambiental que se otorga a través de este acto administrativo, no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el presente acto administrativo.

08 JUL. 2010

RESOLUCIÓN No. 2229

Por la cual se otorga una licencia ambiental

ARTÍCULO DÉCIMO: La sociedad MURCIA MURCIA S.A., con NIT No.860071684-1, representada legalmente por el señor JOSÉ EFRAÍN TORRES OTAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.425.897 expedida en Facatativá, asume la responsabilidad por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias y obligaciones contenidas en este acto administrativo; específicamente por el desconocimiento de las medidas de compensación, corrección y mitigación incorporadas en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La Corporación a través de la Oficina Provincial Alto Magdalena, ejercerá las funciones de control y seguimiento ambiental sobre las obras y actividades; además, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo. Cualquier contravención de la misma dará lugar a la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, previstas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: La Corporación, salvo los casos de emergencia, podrá mediante resolución motivada, sustentada en concepto técnico, revocar o suspender la licencia ambiental, cuando quiera que las condiciones y exigencias establecidas no se estén cumpliendo por la sociedad MURCIA MURCIA S.A., conforme a los términos definidos en el presente acto administrativo, o en los consagrados en la ley o en los reglamentos; al tenor de lo consagrado por el artículo 62 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 31 del Decreto 1220 de 2005.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente en los siguientes casos:

1- En consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de otorgar la Licencia Ambiental.

2- Cuando al otorgarse la Licencia Ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

3- Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable consagradas en la Licencia Ambiental.

PARÁGRAFO: En casos de emergencia determinada por circunstancias de orden natural, social o de interés que así lo aconsejen, para proteger los recursos naturales, el medio ambiente o la salud humana, la Corporación sin consentimiento de la sociedad titular de la Licencia Ambiental, podrá adoptar las medidas preventivas a que hace referencia la Ley 1333 de 2009.

SGS SGS

Scanned with CamScanner

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, la sociedad MURCIA MURCIA S.A., deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Corporación para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la misma sociedad para impedir la degradación del medio ambiente.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a estas obligaciones será causal para la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias, contenidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El otorgamiento de la presente licencia ambiental no autoriza ni ampara el aprovechamiento comercial de ningún otro recurso natural renovable, diferente a los autorizados en esta resolución y existente en la zona, ni la captura o extracción de especímenes de la flora o la fauna silvestre.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Durante la vigencia de la Licencia Ambiental, la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con NIT No.860071684-1, representada legalmente por el señor JOSÉ EFRAÍN TORRES OTAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.425.897 expedida en Facatativá, podrá ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados de este acto administrativo, circunstancia en la cual el cesionario sustituirá en todos los derechos y obligaciones a la sociedad beneficiaria de la Licencia Ambiental.

PARÁGRAFO: Para llevar a cabo la cesión, el cedente de la Licencia Ambiental y el cesionario, deben solicitar autorización previa a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, en los términos previstos en el artículo 29 del Decreto 1220 de 2005, modificado por el Decreto No.0500 de 2006.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La sociedad MURCIA MURCIA S.A., con NIT No.860071684-1, representada legalmente por el señor JOSÉ EFRAÍN TORRES OTAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.425.897 expedida en Facatativá, debe suministrar por escrito a los contratistas y en general, a todo el personal involucrado en el proyecto, información sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en esta providencia, así como aquellas definidas en el Estudio de Impacto Ambiental y exigir el estricto cumplimiento del mismo.

ARTÍICULO DÉCIMO OCTAVO: La sociedad MURCIA MURCIA S.A., con NIT No.860071684-1, representada legalmente por el señor JOSÉ EFRAÍN TORRES OTAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.425.897 expedida en Facatativá, debe presentar a la Corporación la relación del costo de inversión y operación anual de las obras o actividades en que incurre el proyecto para el que

08 JUL. 2010

RESOLUCIÓN No. 2229

Por la cual se otorga una licencia ambiental

se le ha otorgado la respectiva licencia ambiental, conforme a lo señalado por el Acuerdo CAR No.023 de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., por intermedio de su representante legal señor JOSÉ EFRAÍN TORRES OTAVO, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO VIGÉCIMO: Ejecutoriada la presente resolución, remítase copia de la misma a la Subdirección de Recursos Económicos y Apoyo Logístico de la Corporación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín de la Corporación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente providencia al Alcalde Municipal de Tocaima – Cundinamarca.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – INGEOMINAS, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito, personalmente o por medio de apoderado ante la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos previstos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALFONSO BEJARANO MENDEZ
Director General

Elaboró: Elsa Marina Castro Peña
Vo.Bo.: Maya Sáenz Trujillo – Jefe OPAM
Exp: 8093-76.1-32783

Scanned with CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que AGREGADOS BENDICION S AS con NIT número No. 900145315, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. GKT-101 ubicado en el municipio TOCAIMA-CUNDINAMARCA, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 30 días del mes de julio del año 2025.

ANEXO 8.3 BITACORA DE OBRA

en los cheaños delos peltas los ceoles foeon CORRESIDOS. ESTADO TIEMPO: SECO PERSONAL Contratista: INGU DIA ANTERIO.

Inc. Interv. RESIDENTE OBRA

30-05-25 SE REALIZO LABOR DE TOPOGRAFIA A NIVEL DE DETALLE COMPRENDIDO ENTRE K5+440 A K6+000
ESTADO DEL TIEMPO: SECO
PERSONAL CONTRATISTA OBRA: (1) Ing RESIDENTE DE OBRA, (1) Ing. INSPECTOR, (1) TOPOGRAFO, (1) CADENERO.

RESIDENTE OBRA

31-05-25 SE REALIZO labor DE OFICINA CON INFORMACIÓN TOPOGRAFICA. REFERENTES A CURVAS DE NIVEL, PLANO TOPOGRAFICO COMPRENDIDO ENTRE K5+440 A K6+000
ESTADO TIEMPO: SECO
PERSONAL CONTRATISTA: (1) RESIDENTE OBRA, (1) Ing INSPECTOR DE OBRA, (1) CADENERO, (1) TOPOGRAFO.

Ing. Interv. RESIDENTE OBRA

01-06-25 FESTIVO

02-06-25 FESTIVO.

03-06-25 LA COMISIÓN DE TOPOGRAFIA REALIZO LABORES DE. INSTALACIÓN DE ESTACAS C/0.50 M. BORDE DERECHO DE LA VIA SENTIDO AGUA DE DIOS A RICAURTE EN TRAMO 2 ABSCISA K5+440 A K5+600. DE ACUERDO AL DISEÑO SUMINISTRADO POR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
ESTADO DEL TIEMPO: SECO.
PERSONAL CONTRATISTA: (1) RESIDENTE OBRA (1) Ing INSPEC. DE OBRA, (1) TOPOGRAFO, (1) CADENERO.

Ing. Interv. RESIDENTE OBRA

04-06-25 SE REALIZO LABOR DE TOPOGRAFIA UBICANDO BORDES DE VIA, SE INSTALAN ESTACAS C/0.50 m. DEL

Norma

Scanned with CamScanner

Lo anterior en el tramo 2 K5+600 a K5+680. DE ACUERDO AL DISEÑO GEOMETRICO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

ESTADO DEL TIEMPO: SECO

PERSONAL CONTRATISTA: (1) RESIDENTE OBRA, (1) ING. INSPECT. DE OBRA, (1) TOPOGRAFIA., (1) CADENERO.

ING. INTER

RESIDENTE OBRA

05-06-25 SE CONTINUA CON LABOR TOPOGRAFICA ENTRE ABSCISA. K6+680. a K6+700, DEMARCACION CON CINTA DE PELIGRO. EN ESTACAS ABSCISA K5+700.

ESTADO DE TIEMPO: SECO.

PERSONAL CONTRATISTA: (1) RESIDENTE, (1) ING. INSPECTOR DE OBRA, (1) TOPOGRAFIA, (1) CADENERO.

Ing Inter.

RESIDENTE OBRA

06-06-25 SE REALIZA PRESENTACIÓN DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO. DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO. DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO. DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA." A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CON PRESENCIA DE LA AUTORIDADES LOCALES DEL MUNICIPIO, CONTRATISTA E INTERVENTORIA Y FUNCIONARIOS DE ICCU.

ESTADO TIEMPO: SECO EN LA MAÑANA, LLUVIOSO EN LA TARDE. PERSONAL CONTRATISTA: (1) DIRECTOR (1) RESIDENTES (1) SOCIAL, (1) AMBIENTAL, (1) PROF SST. (1) ING. INSPECTOR (1) MAESTRO OBRA.

ING. INTER.

RESIDENTE DE OBRA

07-06-25 SE CONTINUA LABORES DE TOPOGRAFIA EN EL K5+680 HASTA K5+770, SE REPLANTEA ANCHO CALZADAS VIA SE COLOCAN ESTACAS POR LOS DOS COSTADOS DE LA

10

VIA SENTIDO ASUNDE DIOS A RICAURTE.
ESTADO TIEMPO: SECO
Personal contratista: (1) Ing. Residente, (1) Ing. Inspector, (1) topograf
(1) CADENERO.

Ing. Interv.

RESIDENTE DE OBRA

8-06-25 FESTIVO.

9-06-25 SE CONTINUO LABOR DE TOPOGRAFIA. EN LA MATERIALIZACION DE BORDE VIA CON ESTACAS (DERECHA + IZQUIERDA). SENTIDO ASUNDE DIOS RICAURTE. HASTA ABSCISA K5+670. SE REALIZO ROCERIO TRAMO 2 EN K5+670.
ESTADO TIEMPO: SECO.
Personal contratista: (1) Ing residente, (1) Ing inspector, (1) topografo, (1) cade

Ing. Inter.

RESIDENTE DE OBRA

10-06-25 SE CONTINUO LABOR DE TOPOGRAFIA EN TRAMO 2 ABSCISA EN CADA ESTACA DESDE K5+600 a K5+670 AMBOS COSTADOS. SE REALIZO MANTENIMIENTO DE CUNETAS VERIFICANDO COORDENADAS PARA REPLANTEO EN CAMPO.
ESTADO TIEMPO: SECO.
Personal contratista: (1) Ing. Residente, (1) Ing. Inspector (1) topografia
(1) Cadenero.

Ing. Interv.

RESIDENTE DE OBRA

11-06-25 SE CONTINUO CON LABORES DE TOPOGRAFIA EN EL TRAMO 2. LA COMISION REALIZO COMPLEMENTEO EJES VIA EN LOS DOS COSTADOS EN EL K.5+960 al K5+910 logrando anchura 10m.
ESTADO TIEMPO: SECO
Personal contratista: (1) Ing. RESIDENTE (1) Ing. Inspector (1) topografo
(1) Cadenero

Ing. Interv.

RESIDENTE DE OBRA

12-06-25 SE CONTINUO CON LABORES DE TOPOGRAFIA EN EL TRAMO 2. LA COMISION TOPOGRAFICA INSTALO Y SEÑALIZO ESTACAS EN AMBOS COSTADOS DE LA VIA logrando finalizar el tramo hasta K.6+000.

Norma

13-06-25 : SE CONTINUA CON LAS LABORES DE ACTAS DE VECINDAD Y LA SOCIALIZACIÓN CON LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS. INICIADAS LA ULTIMA SEMANA DE MAYO, SE HACE D ENTREGA DE OFICIOS EN LA ALCALDIA DE AGUA DE DIOS Y DE RICAURTE.
ESTADO TIEMPO: SECO.
Personal. Contratista: (1). Ing Residente, (1) Ing. TMSP., (1) Topogra, (1) Residente (2) Social
ANGELICA ROJAS.

13-06-25 DE ACUERDO CON LOS CUMPLIMIENTOS DE COMITE DE OBRA/SOCIALIZACION 6/Jun/25 EL DIA DE HOY DEBIAN ENTREGAR DOCUMENTOS CON EQUIPOS Y MAQUINARIA DE OBRA. PARA DAR INICIO AL proyecto. ACTIVIDAD NO CUMPLIDA.
ESTADO TIEMPO: SECO.
Personal contratista: (1) RESIDENTE (1) INSPECTOR, (1) topografo, (1) residente.

RESIDENTE DE OBRA

13/6/25. SE REALIZA RECORRIDO CONJUNTO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA DE OBRA, EN COMPAÑIA DE LOS ESPECIALISTAS EN HIDRAULICA DE LAS PARTES, ING FERNANDO ROJAS Y ALEJANDRO GONTACET, RESPECTIVAMENTE. DURANTE LA VISITA SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- SE REQUIERE DETERMINAR MEDIANTE INVESTIGACIÓN DE CAMPO (Y SI ES POSIBLE CON INFORMACIÓN SECUNDARIA) LA UBICACIÓN DE LOS POZOS DE ALCANTARILLADO ANTES Y DESPUES DEL KO + 000, ASI COMO LOS EXISTENTES HASTA LA ENTREGA FINAL, QUE SE PRESUME APROXIMADAMENTE EN LA ABSCISA K0 + 230.

- ASI MISMO SE REQUIERE LA MAYOR INFORMACIÓN POSIBLE DE LA RED DE ALCANTARILLADO TAL COMO COTA CLAVE, BATEA, DIAMETRO, MATERIAL DE LA RED, ESTADO, EN CADA POZO ENCONTRADO.

Norma

Scanned with CamScanner

- En la totalidad del tramo se requiere plasmar en los levantamientos topográficos las redes de acueducto (agua potable), red de alimentación a la PTAP municipal, redes de gas.

- Entre las abscisas K1+109 al K1+143 aproximadamente, se requiere realizar levantamiento topográfico más amplio hacia ambos costados de la vía, en especial hacia el izquierdo, para contar información de la quebrada a la cual se realiza entrega de las aguas de escorrentía.

- Dada la problemática evidenciada en las anteriores abscisas, se establece como alternativa para desarrollo por parte del contratista de obra, el diseño de 2 alcantarillas para manejo de las aguas lluvias. En tal diseño deben tenerse en cuenta las condiciones vistas en campo, como son:
 - Alimentación por escorrentía superficial de los predios aledaños
 - Necesidad de elevación de la rasante para evitar inundación de la calzada.
 - Dimensiones suficientes para garantizar el mantenimiento y limpieza, dadas las muestras de basura presentes en el sitio.

Norma

Scanned with CamScanner

DE ACUERDO A COMO EL CONTRATISTA DESARROLLE LOS DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS, LA INTERVENTORIA REALIZARÁ LAS RESPECTIVAS REVISIONES, APORTES Y/O OBSERVACIONES.

-El contratista solicitara a la empresa de servicios publicos, plan maestro, planos o diseños de las redes existentes en el sitio; de igual manera recibira las recomendaciones de ellos para la implementación en campo.

Luis Fernando Rollas C
Especialista Hidraulico

Luis A. Contalet
Esp Hidraulica Interventoria.

13-06-25 SE INICIA levantamiento topografico DE DETALLE A 30ML AFLUENTE AL BOCATOMA PROYECCIÓN K1 + 100 Y SE DEJA ES LABOR Topografia longitudinalmente. 60ML. DE LA ALCANTARILLAS EN SENTIDO DE RICAUTE-ASCENDIDOS

Tiempo: SECO

Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Ing. Inspector, (1) Topografo, (1) Cadenero

Ing. Interv.

RESIDENTE DE OBRA

14-06-25 SE INICIA levantamiento topografico ABSCISA K1 + 100. FRANJA DERECHA ZONA DE INUNDACIÓN SENTIDO ASCENDIDOS → RICAUTE.

Tiempo SECO: SECO.

Personal. Contratista: (1) Ing. RESIDENTE, (1) Ing. Inspector (1) Topograf (1) Cadenero, (1) Social.

Ing. Interv.

RESIDENTE OBRA

15-06-25 DIA FESTIVO.

16-06-25 SE CONTINUA CON topografia ABS K1 + 100, SE CUBRIO la Topografia DE LOS DOS SENTIDOS TRANSVERSALES. (30 ML.). CAUCE. DE LA QUEBRADA LA POLMARA. Y LOS 30ML. hasta el

Norma

Scanned with CamScanner

SENTIDO DE LA ESCUELA DEL OBAL, TOMANDO COMO PUNTO DE REFERENCIA LA DISTANCIA MEDIA DE LOS ATOMIC.

TIEMPO: SECO

Personal contratista: (1) RESIDENTE (1) INSPECTOR OBRA, (1) TOPOGRAFO, (1) Cadenero (1) Social.

Ing. Inter

RESIDENTE OBRA

16-06-25 SE REALIZÓ REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA OFICINA DE PLANEACIÓN Ing. JULIAN LUNA, INGEAGUA Ing. CARLOS ESPINOSA, CONTRATISTA DE OBRA Ing. DIEGO MORALES Ing. DAVID. FARIAS., INTERVENTORIA Ing. FERNANDO CALVO Ing. DANIEL ESPARZA. PARA DEFINIR COMPROMISOS DE SUMINISTRO. DE ACCESORIOS HIDRAULICOS EN LA RED. DEL TRAMO 1 POR PARTE INGEAGUA. Ing. CARLOS. ESPINOSA MANIFIESTA QUE ENCUANTO A LA RED SANITARIA NO CUENTA CON MATERIALES NI MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA CUMPLIR O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL TRAMO 1. SE LEVANTA ACTA DE REUNIÓN FIRMADA POR LAS PARTES: Ing. JULIAN LUNA. REALIZARA GESTION DE LA TUBERIA HIDRAULICA Y SANITARIA CON EPC AL IGUAL QUE EL ICCU. A TRAVES DEL Ing PERDOMO ROJAS.

Ing. Inter.

RESIDENTE OBRA.

17.06.2025 Se realiza recorrido conjunto con los especialistas de pavimentos de la Interventoria Ing. Victor Hugo Diaz, Contratista. Ing. Martha Gonzalez - especialista en pavimentos, Ing. José Manuel Alvarez, especialista en Geotecnia, Ing. Giovanny Gonzalez, especialista en Geotecnia, e Ingenieros residentes tanto de Interventoria como del Contratista de obra.

Se inicia el recorrido del tramo 1, haciendo énfasis en los sitios criticos identificados, ponton K0+250, K0+300, K0+720, K1+100 y K1+150. Estos sitios bajo el presente contrato probablemente no

Scanned with CamScanner

serán intervenidos, Sin embargo, por parte del Contratista por parte de sus especialistas emitirán sus recomendaciones, ya que generan afectación al tránsito Vehicular del Corredor Vial.
En el tramo II, se realizará la intervención entre el K5+400 al K6+600, en el K5+590, se encuentra una alcantarilla, presenta obstrucción en el cauce, aletas deterioradas.
En cuanto a lo componente de pavimentos se realizo el recorrido en los tramos I y II, en estos Sectores, se realizó exploración geotécnica, Se adelantaron los ensayos correspondientes y de acuerdo al compromiso efectuado con la Interventoria se entregó el estudio y diseño de pavimentos el dia 24 de junio de 2025.
Referenciando cada uno de los Sitios se tiene lo Siguiente:
Portón K0+250, Se requiere labores de mantenimiento y limpieza, presenta Socavación y reconstrucción de las aletas, se requiere protección mediante instalación de barandas para protección.
K0+300, se presenta en este Sector una alcantarillo la cual debe Ser reemplazado, se presenta un cambio de pendiente, Falta mantenimiento y conetas.
K0+720 Se presenta una alcantarillo, la cual deberá Ser objeto de reconstrucción, se debe dar un buen y adecuado descole y encole, esta zona presenta bastante afectación en la Vía
K1+100 se presenta una alcantarilla la cual se al intervenirla se deberá bajar el nivel con el FIN de no afectar al momento de la descarga, la tubería que pasa por el sector. Se recomienda dar un adecuado descole de la misma.
K1+150, Como Solución se requiere la construcción de dovela de contención, Se debe contemplar el diseño si está en la cartilla se acoge estos diseños, de lo contrario se deberá realizar un diseño particular, de igual manera en este sector se deberá revisar el diseño geométrico. Este Sector es una zona de Inundación.
De parte del Especialista de la Interventoria, en el K1+108, menciona que hay Indicios de una batea, de no existir diseños recomienda usar la alternativa N. 2 propuesta por el INVIAS, con losas de 18cm, cuyo Módulo de Rotura MR, sea igual o superior a 5MPa. una vez recibido el diseño Geométrico, se analizará la

alternativa más adecuada.

Martha Aurora Gonzalez
Esp Pavimentos T&M.

Giovanny González G.
Especialista en Geotecnia. T&M.

José M. Alvarez L
Especialista en geotécnia. T&M

ESPECIALISTA PAV-GEOTEC.
DIN. S.A.S.

18-06-25 SE FINALIZA LABOR DE TOPOGRAFIA ZONA DE INUNDACIÓN ABSCISA K1+100 CONFORME A LA SOLICITUD DE ESPECIALISTAS HIDRAULICOS.

TIEMPO: SECO

PERSONAL CONTRATISTA: (1) RESIDENTE, (1) INSPECTOR, (1) TOPOGRAFO (1) CADENERO.

Ing. Inter.

RESIDENTE DE OBRA

19-06-25 SE REALIZA IMPLEMENTACIÓN MANEJO TRANSITO EN TRAMO 1 ABSCISA K0+000 y K1+500. SE REALIZA LABOR TOPOGRAFIA EN K5+700 al K5+880. SE REALIZA REUNIÓN EN ALCALDIA DE RICAURTE CON EL SECRETARIO DE GOBIERNO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. CARLOS MANUEL RICARDO, HECTOR DANIEL MORALES, DONNA SANDRIA RESPECTIVAMENTE. CONTRATISTA Ing. DIEGO MORALES, SOCIAL ANGELICA POVEDA, LA INTERVENTORIA Ing. FDO CALVO DEPO, SOCIAL YINNA BEDOYA CON EL FIN DE SOCIALIZAR EL PROYECTO. ICCU 263 DE 2025 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RICAURTE.

TIEMPO: SECO

PERSONAL CONTRATISTA: (1) Ing. RESIDENTE (1) Ing. INSPECTOR (1) TOPOGRAFO, (1) CADENERO., (1) SOCIAL. (8) AYUDANTES.

Ing. Interv.

RESIDENTE DE OBRA

Norma

Scanned with CamScanner

20-06-25 Se continua con la implementación del PMT. en abscisa K1+500. Se realiza Rocería en la abscisa K0+750 a K1+500 en los dos costados sentido AGUA DE DIOS - Ricaute.

Tiempo: seco

Personal contratista: (1) Ing. Residente, (1) Ing. Inspector (1) Topografo, (1) Cadenero, (3) Ayudantes.

Ing. Interv.

Residente de Obra

21-06-25 Se realiza Rocería frente a absc. K0+000 a K0+700 ambos costados sentido Agua de Dios a Ricaute. La comisión de topografía realiza labor de investigación de cajas de inspección línea de acueducto. y realizan chequeo de abscisado de K5+500 a K5+700.

Tiempo: seco

Personal contratista: (1) Ing. Residente (1) Ing Supt. (1) Topografo (1) Cadenero

Ing. Interv

Residente de Obra.

22-06-25 Dia Festivo

23-06-25 Dia Festivo.

24-06-25 Se realiza. Topografía Es historia Nivelación de los bordes de vía desde la abscisa K5+440 a K5+500 Finalizando el frente en obra se realiza la implementación PMT absc. K0+700, se realiza aforos para verificar Red 3" acueducto.

Tiempo: seco

Personal contratista: (1) Residente (1) Inspector, (1) Topografo, (1) Cadenero, (3) Ayudantes.

Ing. Interv.

Residente de Obra

25-06-25 La comisión topografía toma niveles absc. K0+700. se inicia demolición cunetas existente. costado izq. sentido Aguas de Dios Ricaute absc. K0+650 a K0+700

(50 ML) DEMOLICION EUNETA COSTADO DERECHO ABSC KO+193 a KO+800 (700 ML). SE REALIZO APIQUE PARA IDENTIFICAR TUBERIA 12" SIN EXITO. SE DESCARGA TUBERIA 36" (120 TUBOS). SE DESCARGAN 5 M3 DE CONCRETO PARA SOLADO DE ALCANTARILLADO.

TIEMPO: SECO

Personal contratista: (1) RESIDENTE (1) INSPECTOR (1) TOPOGRAFO (1) CADENERO, (3) AYUDANTES. MAQUINARIA: (1) RETROEXCAVADORA

Ing. INTERV.

RESIDENTE DE OBRA.

26-06-25 SE INICIA CON LABOR DE DEMOLICION ALCANTARILLA ABSC. KO+700 (DESCOLE. TRAMO longitudinal DE tub 36", SE LOGRA ENCONTRAR TUBERIA 12". SE REALIZA RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y DEMOLICION (15 M3). SE RECIBE VIAJE DE GRAVILLA. (15 M3) Y UN VIAJE DE ARENA (15 M3).

TIEMPO: SECO.

Personal contratista: (1) Ing RESIDENTE (1) Ing. INSPECTOR (1) TOPOGRAFO (1) CADENERO (3) AYUDANTES.

MAQUINARIA: (1) RETROEXCAVADORA.

Ing. Interv.

RESIDENTE DE OBRA

27-06-25 SE CONTINUA EXCAVACION (ENCOLE Y DESCOLE) ALCANTARILLA #1 TRAMO 1 ABSC KO+700. SE FUNDE SOLADO CONCRETO 2000 PSI PARA TUBERIA 36". SE REALIZA INSTALACION DE RED 3" HIDRAULICA ACUEDUCTO PARA DAR CONTINUIDAD A LA RED DE SUMINISTRO.

TIEMPO: SECO

PERSONAL CONTRATISTA: (1) RESIDENTE (1) INSPECTOR (1) topografo (1) CADENERO (3) AYUDANTES.

MAQUINARIA: (1) RETROEXCAVADORA

Ing. INTERV.

RESIDENTE DE OBRA

28-06-25 SE INSTALA TUBERIA 36" EN ABSC KO+700, SE REALIZA

EMBOQUILLADO ENTRE TUBOS. SE INICIA LABOR DE CINCHADO PARA CANASTO DE PROTECCIÓN DE TUBERIA Y SE INICIA VACIADO DE RUNETAS LATERALES.

TIEMPO: SECO

PERSONAL CONTRATISTA: (1) ING. RESIDENTE, (1) ING. INSPECTOR, (1) TOPOGRAFO (1) CADENERO (3) OFICIALES

MAQUINARIA: (1) RETROEXCAVADORA.

ING/INTERV. RESIDENTE DE OBRA

29-06-25 DIA DOMINGO FESTIVO.

30-06-25 DIA FESTIVO el contratista realiza labores en el tramo1 absc K0+705.. excavación manual en el encole y descole. alcantarilla #1. se realiza corte de aceros 1/2" para realizar parrilla refuerzo de placa concreto del canasto de protección tubería 36"

TIEMPO: SECO

PERSONAL CONTRATISTA: (1) RESIDENTE, (1) INSPECTOR, (1) TOPOGRAFO (1) CADENERO, (3) OFICIALES

MAQUINARIA: (1) RETROEXCAVADORA.

ING INTER RESIDENTE DE OBRA

1-07-25 SE REALIZA VACIADO CONCRETO 3000PSI EN TAPA PROTECCIÓN CANASTO. TUBERIA 36". SE REALIZA DEMOLICIÓN CUNETA DESDE ABSC. K0+800 a K0+980. COSTADO DERECHO SENTIDO AGUA DE DIOS, RICAURTE. VACIADO ENCOLE CONCRETO NIVELADO 2000PSI

TIEMPO: SECO

PERSONAL CONTRATISTA: (1) RESIDENTE, (1) INSPECTOR (1) TOPOGRAFO (1) CADENERO (3) OFICIALES.

MAQUINARIA: (1) RETROEXCAVADORA

ING. INTERV. RESIDENTE DE OBRA.

2-07-25 Componente social: se reitera la observación a la profesional